MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2003-AIC/MSI

San Isidro, 13 de Enero del 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose incurrido en errores materiales al expedirse la Resolución de Alcaldía N°017-2003-ALC/MSI de fecha 02 de enero de 2003, de oficio debe procederse a su corrección según los términos siguientes;

Que, por Resolución de Alcaldía N°215-99-ALC/MSI de fecha 29 de abril de 1999 se designó al servidor empleado C.P.C. JULIO DÁVILA MESTANZA, en el cargo de confianza de Director de Oficina de Planeamiento y Procesos y mediante Resolución de Alcaldía N°234-2002-ALC/MSI de fecha 29 de noviembre de 2002 se le restituyó en dicho cargo;

Que, se ha considerado conveniente dar por concluida tal designación así como se ha dispuesto la reubicación del mencionado servidor;

Que, al término de la designación, el servidor de carrera reasume sus funciones, y que por decisión de la autoridad administrativa se efectúa la reubicación del servidor al interior de la entidad según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados, conforme lo establecen los artículos 77° y 78° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por D.S. N°005-90-PCM;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 47° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°23853;

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°017-2003-ALC/MSI de fecha 02 de enero de 2003.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR por concluída, a partir del 02 de enero de 2003, la designación del servidor empleado C.P.C. JULIO CÉSAR DÁVILA MESTANZA como Director de la Oficina de Planeamiento y Procesos.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2003-ALC/MSI

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER el retorno a su plaza de carrera del servidor empleado CPC JULIO CÉSAR DÁVILA MESTANZA, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal y su inmediata reubicación en la Dirección de Servicios Municipales.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Dirección de Administración, a través de la Unidad de Personal, el cumplimiento de las acciones dispuestas mediante la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE SALMÓN JORDÁN
Alcalde

DISTRIBUCION:

c.c. : ALC
DM
OAJ
ORG.MSI
INT.